INPEC

INPEC 28-07-2026 16:09
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0154229 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 500 AGECO AREA GESTION CORPORATIVA / MARGITH ZORAIDA JEREZ CASELLES
DESTINO 500 AGECO AREA GESTION CORPORATIVA / EDGAR ANDRES BOSIGA BECERRA
ASUNTO RESPUESTA OFICIO NO. 2026IE0152909.
OBS

Medellín, 500-DIREG-AGECO

2026IE0154229

Señor:
EDGAR ANDRES BOSIGA BECERRA
Responsable Infraestructura
Dirección Regional Noroeste
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
La ciudad

Asunto: Respuesta Oficio No. **2026IE0152909.**

De acuerdo con su solicitud en el oficio, me permito emitir el concepto financiero con el fin de dar inicio al proceso contractual cuyo objeto es " **CONTRATAR LA RECARGA DE EXTINTORES, A TODO COSTO, PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE DEL INPEC Y COMANDO DE REACCIÓN INMEDIATA CRI,** por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($2.400.000) , según resolución No. 000002 del 02 de enero 2026, rubro presupuestal **A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMÍCOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE),** Rec. 10, Bsitem 253-254, Recarga de extintores (incluye Direcciones regionales y Grupos Especiales) – Grupo logístico -Dirección de la escuela de formación.

Lo que respecta a Impuestos Nacionales, según normativa contemplada en el estatuto Tributario; impuestos municipales: Acuerdo 093 de 2023, Ordenanzas departamentales:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"Contratar la recarga de extintores adquisición a todo costo, para la Dirección Regional Noroeste del INPEC y su Comando de Reacción Inmediata CRI.	La adquisición de elementos para los presentes procesos de contratación, deben ser facturados **CON IVA**, ya que dichos rubros presupuestales y Bsítem no se encuentran contenidos en **la certificación del año 2026" MJD-CER26-0000373-10000** expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho, **Que el Artículo 130 de la ley 633 de 2000 establece que** : "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.	**A título de Renta:** "Servicios declarantes Renta 4%; No declarantes Renta 6% **Industria y Comercio:** Retención en la fuente ICA por bienes. (Aplica lo contenido en el Acuerdo 093 de 2023 del Municipio de Medellín). **Estampilla "Politécnico Colombiano Jaime Isaza** Cadavid 0.4% del valor del acto, contrato y/u operación, Ordenanza 048 de 2025. **Estampilla "Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-DIGITAL.** 0.4% del valor del contrato, Ordenanza 048 de 2025. **Estampilla Pro Desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado (IUE).** 0.4% del valor del contrato, Ordenanza 048 de 2025 *Las demás que se orden mediante Ley, Ordenanza o Decreto.

Cordialmente,

Margith Z. Jerez C

MARGITH ZORAIDA JEREZ CASELLES.
Responsable Área Contable de la Dirección Regional Noroeste

Copia: N/A
Anexos: N/A
Revisado por: Margith Zoraida Jerez Caselles
Elaborado por: Margith Zoraida Jerez Caselles
Fecha de elaboración: 28-07-2026.